



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	19108/2022
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT ABREUJAT EL CONTRACTE DE PROJECTE DE RENOVACIÓ DE L'ENLLUMENAT PÚBLIC EN EL POLÍGON DEL CASTELLAR. POLÍGON INDUSTRIAL BATOY- ZONA BAIXA ALCOI (C. 1303)".

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Proyecto.
2. Memoria justificativa - PPT (1). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
3. Propuesta miembros mesa de contratación
4. Propuesta aprobación proyecto.
5. Fase A.
6. Informe propuesta de inicio de expediente.
7. Resolución Alcaldía de aprobación del Proyecto.
8. Propuesta de dación de cuentas a la JGL
9. Informe Patrimonio disponibilidad de terrenos.
10. Certificado Resolución de Alcaldía de aprobación del proyecto.
11. Fase A.
12. Informe técnico. Porcentajes y cuantías de financiación..

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026611613716355 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

13. Memoria justificativa – PPT (2). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
14. Acta de replanteo del proyecto.
15. Memoria justificativa – PPT (3). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
16. Resolución del IVACE de la ayuda para el Polígono
17. Nota de Intervención recursos ordinarios del presupuesto 2022.
18. Informe jurídico de condiciones especiales de ejecución.
19. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
20. Anexo I del PCAP.
21. Borrador Propuesta Acuerdo JGL.
22. Informe jurídico departamento Contratación.
23. Informe jurídico Secretaría General.
24. Memoria justificativa – PPT (4). Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
25. Informe jurídico complementario.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 23.08.2022

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.492, de 18 de junio de 2019.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Avocar en la Alcaldía el conocimiento del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de las OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO DEL CASTELLAR. POLÍGONO INDUSTRIAL BATOY- ZONA BAJA ALCOY (C. 1303) cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.765,48 €) IVA incluido.

Se rechazarán las ofertas que lo superen.

A este importe le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de DIEZ MIL VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (10.025,41€).

En consecuencia, el valor estimado de este servicio se fija en el importe de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (47.740,07 €)

TERCERO.- Aprobar la fase contable A del presupuesto vigente:

Fase	Aplicación Presupuestaria	Núm. Apunte previo	Referencia	Importe 2022
A	10364- 42200 - 61900	920220008920	22022008189	54.985,72 €
A	10364- 42200 - 61900	920220008920	22022008190	2.779,76 €

CUARTO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.